



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 037-2024-MDMA

Matacoto, 20 de Febrero del 2024

VISTO: El Informe N° 03-2024-OMAPED-MDM/ADES/DMRP, Exp. Adm. N° 280, de fecha 14 de febrero del 2024, suscrito por la Sra. Delsy Resurrección Piscoche Jefa del Área de Desarrollo Económico y Social, quien solicita la revisión y aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina de OMAPED para el año 2024 y el Acuerdo de Concejo N° 018-2024-MDM/A, de fecha 19 de febrero del 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordado con el segundo párrafo del Art. 39 del mismo cuerpo Legal;

Que, mediante el artículo 84 inc.2 y 12, el cual establece que deben ser creada una oficina para la promoción y participación de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de los servicios sociales;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica del poder Ejecutivo, determina el diseño de políticas Nacionales y Sectoriales, de tal manera que mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se establece como política Nacional el respecto de los derechos de las personas con discapacidad estableciendo toda forma de discriminación en su contra e implementando medidas eficaces de supervisión para garantizar el cumplimiento de los dispositivos legales que protegen a las personas con discapacidad;

Que, mediante Informe N° 03-2024-OMAPED-MDM/ADES/DMRP, de fecha 14 de febrero del 2024, la Sra. Delsy Resurrección Piscoche Jefa del Área de Desarrollo Económico y Social, solicita la revisión y aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina de OMAPED para el año 2024;

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO



munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash



Municipalidad Distrital de MATACOTO

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972– Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED) para el año 2024, de la Municipalidad Distrital de Matacoto, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGUESE, al Área de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad, el cumplimiento y monitoreo de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaria General su distribución y la publicación en el periódico mural de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/1/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash